de las dhas yervas para que los cobre de las
personas en quien se an rematado dando cartas
de pago y haciendo las de licencias que convengan
cumpliendo esta ciud en todo con su obligacion

Sea justo los reditos que se deven del 6 ducados que hacen los propios al fisco y se en franquezca =

La ciud a cordo que el S. Don Diego Rejon de Silva
rendor a justo los reditos que se deven del zenso
de seis mill ducados que los propios hazen al real
fisco de la ynquisicion que se tomaren para la
obra de la ciud y a justado asi el principal como
pensiones se en franquezca el dho zenso y para
ello consigna todo lo que se deviere de las
yervas que se an bendido este presente año sin
que se diviertan para otro efecto alguno

Se bajen del posito 200 fanegas de trigo

La ciud a cordo se vaxen doscientas fanegas de
trigo del posito y se venda a los panaderos de
esta ciud a precio de quarenta y tres r la fanega
dando cada dia quarenta fanegas y luego como
aya llegado el trigo que se a comprado en la ciud
de Cartagena para el dho posito se vaya ven
diendo en la dha forma a los dhos panaderos.

Azesona

El S. Don Fran.co Roca Mora suplico a la ciudad
le señale por azesoria la taverna de Joan de
Vila para vender el vino de su cosecha = la
ciud se la señalo =

Azesona

hizo señoria una peticion de pedro pagan
en que suplica a la ciudad le señale la taver
na de Catalina Ortega en la Napera para ven
der el vino de su cosecha = la ciud se la señalo
no siendo taverna publica =